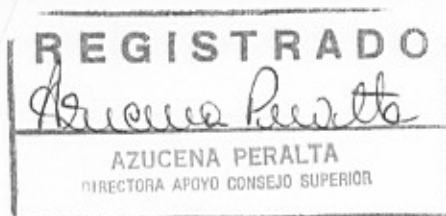




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior No Docente Jorge CARPINTIERI, solicitando se declare de interés institucional las Primeras Olimpíadas Tecnológicas No Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que este tipo de evento tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la unión, camaradería, solidaridad entre el personal no docente, quien integra una parte importante de la comunidad universitaria.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Consejero Superior No Docente, declarando de interés universitario las Primeras Olimpíadas Tecnológicas No docentes, que se realizarán los días 26, 27 y 28 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo de la Facultad Regional Avellaneda - Villa Domínico - Provincia de Buenos Aires.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés universitario las Primeras Olimpíadas Tecnológicas No docentes, que se realizarán los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2003,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

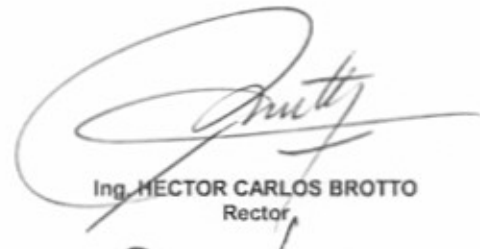
en el Polideportivo de la Facultad Regional Avellaneda - Villa Domingo -
Provincia de Buenos Aires.

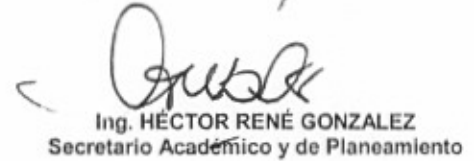
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 790/03

UTN
aes
<i>Arj.</i>




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento